POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñeñangueta mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 823

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 24/2018 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA ID N° 341436.

Asunción, 01 de octubre de 2018

VISTO Los antecedentes administrativos de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 24/2018 Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Informática ID N° 341436, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 24/2018 Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Informática ID N° 341436, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 79/2018, de fecha 17 de setiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2.097 de fecha 21/09/2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos legales, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador de ofertas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 24/2018 Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Informática ID N° 341436.

Artículo 2°: ADJUDICAR, a las firmas: A&J *SERVIS COM de Juan Fleitas: por el monto total de G. 1.278.899.971 (Guaraníes un mil doscientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y uno), en los ítems 2, 3, 5, 9, 11, 22, 28, 38 y 39; DATA LAB S.A.: por el monto total de G. 1.278.899.971 (Guaraníes un mil doscientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y uno), en los ítems 2, 3, 5, 9, 11, 22, 28, 38 y 39; CASA LYONS de Felicita*

RESOLUCIÓN N° 893

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 24/2018 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA ID N° 341436.

Bernal: por el monto total de G. 293.850.000 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones ochocientos cincuenta mil), en los ítems 6, 7, 8, 18, 19, 23, 24, 25, 32, 33, 37 y 42; WINNER S.R.L.: por el monto total de G. 11.365.680 (Guaraníes once millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta) en el ítem 1; PRINTEC S.A.: por el monto total de G. 20.427.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos veintisiete mil), en los ítems 34, 35 y 36. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.726.742.638 (Guaraníes un mil setecientos veintiséis millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho).

Artículo 3°: **DECLARAR,** desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en el ítem 10 Punto de Acceso inalámbrico, Programa 2.1.2; Ítem 12 Computadora Táctil/Tableta, Programa 2.1.2; Ítem 17 Switch de 24 Puertos 10/100 MB, Programa 2.1.2; Ítem 20 Scanner, Programa 2.1.2; Ítem 30 Rack de 24U, Programa 2.2.0 y 31 Rack de 40U, Programa 2.2.0, e inciso *b)"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en el ítems 14 Impresora multifunción a chorro de tinta, Programa 2.1.2; Ítem 15 Routers de red inalámbrico, Programa 2.1.2; Ítem 16 Routers de red VPN, Programa 2.1.2; Ítem 21 Impresora láser blanco y negro, Programa 2.1.2; Ítem 26 Notebook Tipo 2 Intermedia, Programa 2.1.7 y 27 Notebook Tipo 1, Programa 2.2.0.

Artículo 4°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete